

MEMORIA TÉCNICA VALORADA

Plan Cohesion@

Entorno Caseta Peones Camineros

Los Santos de Maimona

Diciembre 2021



Cód. Validación: 36463HHL3FGJQASKYN3FXCCZZ | Verificación: <https://lossantostodemaimona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 43

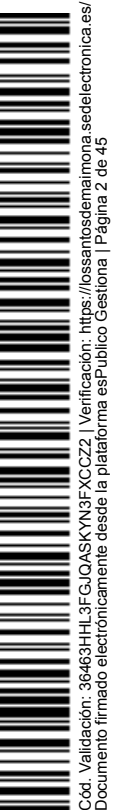
ÍNDICE

1.- Descripción de las actuaciones

2.- Mediciones y Presupuesto

3.- Documentación gráfica

4.- Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)



1.- Descripción de las actuaciones

Las actuaciones planteadas dentro de esta memoria consisten en la adecuación del espacio adyacente a la "Caseta Peones Camineros" para su mejora e integración en la trama urbana. Las actuaciones principales consistirán en el tratamiento de las pendientes naturales que existen actualmente mediante la ejecución de plataformas de paso peatonal y jardineras decorativas para la plantación de vegetación controlada, además de la ejecución de un rótulo en la coronación del enclave.

El coste total de las actuaciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	PEM	GG+BI	IVA	TOTAL
CERRAMIENTO SAN ISIDRO	55.559,42 €	10.556,29 €	13.884,30 €	80.000,01 €

Actuaciones:

- Desbroce y limpieza de terreno a máquina
- Desmante tierra a cielo abierto
- Excavación a cielo abierto
- Excavación zanja a máquina en terrenos compactos
- Relleno/apisonado a cielo abierto
- Hormigón de limpieza para cimentaciones de líneas
- Hormigón armado para cimentación de líneas
- Conjunto de anclajes químicos en roca
- Borde de jardín en talud chapa de acero 3mm
- Solera de hormigón armado de 12cm
- Solera de hormigón armado de 10 cm
- Pulido y abrillantado de hormigones
- Solado de granito nacional
- Bordillo hormigón bicapa



- Preinstalación para línea de alimentación para alumbrado público
- Arquetas de alumbrado público de 40x40
- Excavación a cielo abierto para ubicación de letras
- Transporte a vertedero de tierras
- Solera de hormigón en masa de 10cm
- Hormigón armado para cimentación letras
- Placas de anclaje de cimentación
- Letra para rótulo ejecutada en hormigón visto
- Gestión de residuos
- Seguridad y Salud



2.- Mediciones y Presupuestos

- Presupuesto y mediciones
- Resumen del presupuesto
- Cuadro de descompuestos

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 URBANIZACIÓN HORIZONTAL									
01.01	m2 DESBR.Y LIMP.TERRENO A MÁQUINA/ TRANSP. Desbroce y limpieza superficial del terreno por medios mecánicos, retirando una capa superficial, incluyendo la carga por medios mecánicos y el transporte al vertedero, con p.p. de medios auxiliares. espacio completo de actuación	1	2.200,00			2.200,00			
							2.200,00	0,26	572,00
01.02	m3 DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánicos, incluso perfilado y carga sobre camión de los productos resultantes de la excavación. jardines nivel 1 nivel 2 parterre	1	73,00	1,00	0,40	29,20			
		1	73,00	2,00	0,50	73,00			
		1	15,00	3,50	0,80	42,00			
							144,20	5,15	742,63
01.03	m3 EXC.VAC.A MÁQUINA T.COMPACTOS Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares. acerados	1	36,00		0,15	5,40			
		1	63,00		0,15	9,45			
		1	80,00		0,15	12,00			
		1	56,00		0,15	8,40			
		1	23,00		0,15	3,45			
		1	36,00		0,15	5,40			
		1	22,00		0,15	3,30			
		1	27,00		0,15	4,05			
		1	25,00		0,15	3,75			
							55,20	2,68	147,94
01.04	m3 EXC.ZANJA A MÁQUINA T. COMPACTO Excavación en zanjas, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares. Cimentación contenc. lateral caminos y jardines Linea 1 Linea 2 Linea 3 Linea 4 Linea 6 parterre A deducir 30% anclado a roca	1	70,00	0,40	0,50	14,00			
		1	70,00	0,40	0,50	14,00			
		1	71,00	0,40	0,50	14,20			
		1	9,50	0,40	0,50	1,90			
		1	8,00	0,40	0,50	1,60			
		1	30,00	0,40	0,50	6,00			
		1	27,00	0,40	0,50	5,40			
		1	39,00	0,40	0,50	7,80	64,90		
		1	36,00	0,40	0,50	7,20			
		-1	65,90	0,30		-19,77			
							52,33	10,92	
01.05	m3 RELLE/APIS.CIELO AB.MEC.C/APORTE Relleno extendido y apisonado con tierras de préstamo a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal, con aporte de tierras, incluso regado de las mismas y refino de taludes, y con p.p. de medios auxiliares. nivel 1 nivel 2 nivel 3 (peatonal)	1	70,00	1,60	0,30	16,80			
		1	70,00	1,65	0,45	51,98			
		1	332,00		0,40	132,80			
								.5	



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	parterre central	1	16,00	3,50	0,50	28,00			
	nivel 4-5	1	36,00	4,00	0,70	100,80			
	nivel 6	1	37,00	3,50	0,60	77,70			
	lateral ajardinado n.6	1	12,00	11,00	0,60	79,20			
	A deducir relleno								
	con tierras proced. excavación	-1	55,20			-55,20			
		-1	53,33			-53,33			
		-1	144,20			-144,20			
							234,55	9,33	2.188,35
01.06	m3 REL/APIS.CIELO AB.MEC.S/APORTE								
	Relleno extendido y apisonado de tierras propias a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal, sin aporte de tierras, incluso regado de las mismas y refino de taludes, y con p.p. de medios auxiliares.								
	con tierras proced. excavación	1	55,20			55,20			
		1	53,33			53,33			
		1	144,20			144,20			
							252,73	4,01	1.013,45
01.07	m3 HORM.LIMPIEZA HM-5/B/32 V.MANUAL								
	Hormigón en masa HL-150/C/TM, de 5 N/mm ² , consistencia blanda, T _{máx} .32 mm. elaborado en obra para limpieza y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales y colocación. Según EHE-08 y DB-SE-C.								
	Cimentación contenc.								
	lateral caminos								
	Cimentación contenc.								
	lateral caminos y jardines								
	Linea 1	1	70,00	0,40	0,10	2,80			
	Linea 2	1	70,00	0,40	0,10	2,80			
	Linea 3	1	71,00	0,40	0,10	2,84			
	Linea 4	1	9,50	0,40	0,10	0,38			
		1	8,00	0,40	0,10	0,32			
		1	30,00	0,40	0,10	1,20			
		1	27,00	0,40	0,10	1,08			
	Linea 6	1	39,00	0,40	0,10	1,56			
	Parterre	1	36,00	0,40	0,10	1,44	14,42		
	A deducir 30% anclado a roca	-1	14,62	0,30	0,10	-0,44			
							13,98	66,90	
01.08	m3 H.ARM. HA-25/B/32/IIa CIM. V.MANUAL								
	Hormigón armado HA-25/B/32/IIa, de 25 N/mm ² , consistencia blanda, T _{máx} . 32 mm., para ambiente humedad alta, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m ³), vertido por medios manuales, vibrado, curado y colocado. Según EHE.								
	Cimentación contenc.								
	lateral caminos								
	Cimentación contenc.								
	lateral caminos y jardines								
	Linea 1	1	70,00	0,40	0,40	11,20			
	Linea 2	1	70,00	0,40	0,40	11,20			
	Linea 3	1	71,00	0,40	0,40	11,36			
	Linea 4	1	9,50	0,40	0,40	1,52			
		1	8,00	0,40	0,40	1,28			
		1	30,00	0,40	0,40	4,80			
		1	27,00	0,40	0,40	4,32			
	Linea 6	1	39,00	0,40	0,40	6,24			
	Parterre	1	36,00	0,40	0,40	5,76	57,68		
	A deducir 30% anclado a roca	-1	58,48	0,30		-17,54			



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							40,14	136,20	5.467,07
01.09	mI CONJUNTO DE ANCLAJES QUIMICOS EN ROCA								
	<p>Conjunto de anclajes en roca, cada 50 cm. realizado con taladro, con martillo a rotopercusión, de 115 mm. de profundidad y 14 mm. de diámetro en el elemento de hormigón de espesor mínimo 140 mm. A continuación se procederá a la correcta limpieza del taladro para, seguidamente, inyectar la resina de metacrilato de uretano hasta los 2/3 de la profundidad del taladro. Posteriormente se introducirá un redondo corrugado de 12 mm., que servirá para soldar la chapa.</p> <p>30%anclaje a roca lateral jardines y caminos</p>								
	Linea 1	1	70,00			21,00	0.3		
	Linea 2	1	70,00			21,00	0.3		
	Linea 3	1	71,00			21,30	0.3		
	Linea 4	1	9,50			2,85	0.3		
		1	8,00			2,40	0.3		
		1	30,00			9,00	0.3		
		1	27,00			8,10	0.3		
	Linea 6	1	39,00			11,70	0.3		
	Parterre	1	36,00			10,80	0.3		
							108,15	5,28	571,03
01.10	m2 BORDE DE JARDIN EN TALUD CHAPA DE ACERO 3mm								
	<p>Borde-soporte de talud de jardin con chapa de acero de espesor 3 mm., con zona vista segun planos, enterrada de 40 cm. con pates redondos lisos soldados en zona inferior para anclaje a cimentación (altura del pate 40+20 cm. cada 50 cm. -doble anclaje). Parte proporcional de remate de borde superior con redondo liso de 6 mm. soldado a la chapa en toda la longitud. La zona vista quedará con terminación acabado de protección con barniz transparente tras la oxidación del acero, completamente terminado haciendo la forma poligonal del acerado y el camino segun planos e indicaciones de la dirección facultativa.</p> <p>lateral jardines y caminos</p>								
	Linea 1	1	70,00		0,70	49,00			
	Linea 2	1	70,00		0,50	35,00			
	Linea 3	1	71,00		1,40	99,40			
	Linea 4	1	9,50		0,80	7,60			
		1	8,00		1,00	8,00			
		1	30,00		1,00	30,00			
		1	27,00		1,00	27,00			
	Linea 6	1	39,00		1,20	46,80			
	Parterre	1	36,00		1,00	36,00			
							338,80	42,37	
01.11	m2 SOLERA HA-25/B/IIa 12 cm.CEM.BLANCO - ARMADA								
	<p>Solera de hormigón armado de 12 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/IIa, elaborado en la obra, con cemento blanco, vertido, curado, colocado y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, incorporando fibra y aditivo tipo Sikalatex, aserrado de las mismas y fratasado i/enchachado de zahorra de 3-5 cm. de extendido y compactado con pisón. Según la normativa en vigor EHE-08 y DB-SE-C.</p> <p>Zona paivmentada - 90%</p>								
	acerados	1	36,00			32,40	.9		
		1	63,00			56,70	.9		
		1	80,00			72,00	.9		
		1	56,00			50,40	.9		
		1	23,00			20,70	.9		
		1	36,00			32,40	.9		
		1	22,00			19,80	.9		
		1	27,00			24,30	.9		
		1	25,00			22,50	.9		
							331,20	24,11	



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.12	m2 S.A.HA-25/B/16/IIa 10 #15x15/6 + ZAHORRA 5 cm. Solera de hormigón armado de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/16/IIa, elaborado en central, vertido, curado, colocado y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado i/capa de zahorra de 5 cm. de espesor, extendido y compactado con pisón. Según la normativa en vigor EHE-08 y DB-SE-C. Zona pavimentada con baldosas de granito - 10% acerados	1	36,00			3,60	0.1		
		1	63,00			6,30	0.1		
		1	80,00			8,00	0.1		
		1	56,00			5,60	0.1		
		1	23,00			2,30	0.1		
		1	36,00			3,60	0.1		
		1	22,00			2,20	0.1		
		1	27,00			2,70	0.1		
		1	25,00			2,50	0.1		
							36,80	13,83	508,94
01.13	m2 PULIDO Y ABRILLANTADO HORMIGONES Pulido 3 piedras, de suelos de hormigón in situ, incluso retirada de lodos y limpieza. Según condiciones del CTE, recogidas en el Pliego de Condiciones. Zona paivmentada - 90% acerados	1	36,00			32,40	.9		
		1	63,00			56,70	.9		
		1	80,00			72,00	.9		
		1	56,00			50,40	.9		
		1	23,00			20,70	.9		
		1	36,00			32,40	.9		
		1	22,00			19,80	.9		
		1	27,00			24,30	.9		
		1	25,00			22,50	.9		
							331,20	6,55	2.169,36
01.14	m2 SOLADO GRANITO NACIONAL Solado de granito nacional acabado abujardado en 3 cm., recibido con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de miga 1/6(mortero tipo M-5), cama de arena de 2 cm. de espesor, rejuntado con lechada de cemento CEM II/B-M 32,5 R 1/2 y limpieza, medida la superficie ejecutada. Según RC-08. Según condiciones del CTE, recogidas en el Pliego de Condiciones. Baldosas de 15-20 cm. anchura en toda la anchura del camino pavim. Zona pavimentada acerados	1	36,00			3,60	0.1		
		1	63,00			6,30	0.1		
		1	80,00			8,00	0.1		
		1	56,00			5,60	0.1		
		1	23,00			2,30	0.1		
		1	36,00			3,60	0.1		
		1	22,00			2,20	0.1		
		1	27,00			2,70	0.1		
		1	25,00			2,50	0.1		
							36,80	59,38	
01.15	m. BORDILLO HORM.BICAPA 12-15x28 cm Bordillo de hormigón bicapa, achafanado, de 12-15x28 cm. colocado sobre solera de hormigón HM-15/P/40, de 10 cm. de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza. zona inferior zona superior	1	20,00			20,00			
		1	40,00			40,00			



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							60,00	7,76	465,60
	TOTAL CAPÍTULO 01 URBANIZACIÓN HORIZONTAL.....								39.878,44



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 ILUMINACIÓN									
02.01	m. PREINSTALAC. LÍN.ALUMB.PUBLICO								
	PREINSTALACIÓN para Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2. con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV (, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750 (cableado no incluido). canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, totalmente instalada, transporte, montaje y conexionado.	1	130,00			130,00			
							130,00	5,90	767,00
02.02	Ud ARQUETA ALUMBRADO PUBLICO 40x40								
	Arqueta de 40x40 cm. para alumbrado publico con tapa homologada de fundicion.	2				2,00			
							2,00	89,44	178,88
	TOTAL CAPÍTULO 02 ILUMINACIÓN.....								945,88



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 LETRAS Y ROTULOS									
03.01	m3 EXC.VAC.TERR.DURO.C/MART.ROMP								
	Excavación a cielo abierto, en terrenos duros, con martillo rompedor, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, incluida la carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	Zona de ubicacion								
	de las letras	2	5,20	1,40	0,60	8,74			
		1	11,00	1,40	0,60	9,24			
							17,98	11,28	202,81
03.02	m3 TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC								
	Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.								
		1	17,98			18,88		1.05	
							18,88	9,92	187,29
03.03	m2 SOLERA HORMIG.HM-15/B/16 e=10cm								
	Solera de hormigón en masa de 10 cm. de espesor sin uso estructural, realizada con hormigón HM-15/B/16, de central, i/vertido, curado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa vigente EHE-08 y DB-SE-C.								
	Bajo losa								
	Zona de ubicacion								
	de las letras	2	5,20	1,40		14,56			
		1	11,00	1,40		15,40			
							29,96	7,09	212,42
03.04	m3 H.ARM.HA-25/B/16/IIa LOSA CIM.V.M								
	Hormigón armado HA-25/B/16/IIa, de 25 N/mm2., consistencia blanda, Tmáx. 16 mm., para ambiente humedad alta, elaborado en central en relleno de losa de cimentación, incluso armadura (50 kg/m3.), vertido por medios manuales, vibrado, curado y colocado. Según EHE-08 y DB-SE-C.								
		1	30,00		0,50	15,00			
							15,00	170,45	2.556,75
03.05	ud PLACA CIMEN.35x35x2,5cm. C/PERN.								
	Placa de anclaje de acero S 275 JR en perfil plano para atornillar en cimentación, de dimensiones 35x35x2,5 cm. con cuatro patillas de redondo corrugado de 16 mm. de diámetro, con longitud total de 0,60 m. roscadas, angulares interiores 30x30 y plantilla superior., i/taladro central, totalmente colocado. Según normas EHE-08 y DB-SE.								
		24				24,00			
							24,00	38,74	
03.06	Ud LETRA PARA ROTULO EJECUTADA HORMIGON VISTO								
	Letra para rótulo de las palabras "PIROPO BLANCO", ejecutadas en hormigón blanco, dimensiones volumétricas de cada letra de 1.30x0.60x0.40 m. anclada en base hormigón (medido aparte), con sistema de anclajes y tornillería metálica inoxidable, encofrado y desencofrado de madera.								
		12				12,00			
							12,00	833,71	
	TOTAL CAPÍTULO 03 LETRAS Y ROTULOS								1



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS									
04.01	m3 RETIRADA RESIDUOS ARIDOS Y PIEDRAS N.P. A PLANTA VALORIZ. 10 km								
	Retirada de residuos de áridos y piedras en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por : transporte interior, selección, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
	Hormigones 2%								
	- cimentación	1	14,18			0,28		0.02	
		1	40,94			0,82		0.02	
	- soleras	1	386,10		0,10	0,77		0.02	
		1	42,90		0,10	0,09		0.02	
							1,96	19,46	38,14
04.02	t. RETIRADA RESIDUOS ACERO N.P., DIST. MÁX. 10 km								
	Retirada de residuos de acero en obra de nueva planta situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte interior, carga, transporte y descarga en almacén. Medido el peso en bascula puesto en almacén.								
	Acero -2%	1	4,00			0,08		0.020	
							0,08	89,39	7,15
	TOTAL CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS.....								45,29



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD									
05.01	ud VALLA CONTENCIÓN DE PEATONES Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m. de largo y 1 m. de altura, color amarillo, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	40				40,00			
							40,00	8,28	331,20
05.02	ud PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	2				2,00			
							2,00	4,00	8,00
05.03	m. CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm. Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje. R.D. 485/97.	1	100,00			100,00			
							100,00	0,68	68,00
05.04	ud CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	6				6,00			
							6,00	2,41	14,46
05.05	ud GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	4				4,00			
							4,00	0,80	3,20
05.06	ud PAR GUANTES DE USO GENERAL Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	6				6,00			
							6,00	1,20	7,20
05.07	ud PAR DE BOTAS C/PUNTERA METAL. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	6				6,00			
							6,00	7,20	
05.08	ud EXTINTOR POLVO ABC 6 kg. PR.INC. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor. Medida la unidad instalada. s/ R.D. 486/97.	1				1,00			
							1,00	56,85	
05.09	ud BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE Foco de balizamiento intermitente, (amortizable en cinco usos). s/ R.D. 485/97.	4				4,00			
							4,00	6,82	



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05.10	ud TAPA PROVISIONAL ARQUETA 38x38 Tapa provisional para arquetas de 38x38 cm., huecos de forjado o asimilables, formada mediante tablonces de madera de 20x5 cms. armados mediante clavazón, incluso colocación, (amortizable en dos usos).	2				2,00			
							2,00	9,52	19,04
05.11	ud CAJA DE 50 MASCARILLAS FFP1 Caja de 10 mascarillas autofiltrantes contra partículas, de un solo uso, FFP1, sin válvula de exhalación, según UNE-EN 149, EPI de categoría III, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992, clase I según R.D. 1591/2009.	1				1,00			
							1,00	17,83	17,83
TOTAL CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD.....									596,26
TOTAL.....									55.559,42



RESUMEN DE PRESUPUESTO

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	URBANIZACIÓN HORIZONTAL	39.878,44	71,78
2	ILUMINACIÓN	945,88	1,70
3	LETRAS Y ROTULOS	14.093,55	25,37
4	GESTION DE RESIDUOS	45,29	0,08
5	SEGURIDAD Y SALUD	596,26	1,07
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		55.559,42	
19,00 % GG + BI		10.556,29	
21,00 % I.V.A.		13.884,30	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		80.000,01	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		80.000,01	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de OCHENTA MIL EUROS con UN CÉNTIMOS

Los Santos de Maimona, a 13 de Diciembre de 2021.

El promotor

El Arquitecto

Fdo.: AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

Fdo.: FILIBERTO GARCÍA MURILLO



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 URBANIZACIÓN HORIZONTAL						
01.01	m2		DESBR.Y LIMP.TERRENO A MÁQUINA/ TRANSP.			
			Desbroce y limpieza superficial del terreno por medios mecánicos, retirando una capa superficial, incluyendo la carga por medios mecánicos y el transporte al vertedero, con p.p. de medios auxiliares.			
001A070	0,005	h.	Peón ordinario	12,77	0,06	
M05PN010	0,005	h.	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	40,33	0,20	
TOTAL PARTIDA						0,26

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

01.02	m3		DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO			
			Desmante en tierra a cielo abierto con medios mecánicos, incluso perfilado y carga sobre camión de los productos resultantes de la excavación.			
001A070	0,020	h.	Peón ordinario	12,77	0,26	
M05RN025	0,088	h.	Retrocargadora neum. 90 CV	37,29	3,28	
M07CB020	0,044	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	36,65	1,61	
TOTAL PARTIDA						5,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

01.03	m3		EXC.VAC.A MÁQUINA T.COMPACTOS			
			Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.			
001A070	0,025	h.	Peón ordinario	12,77	0,32	
M05RN030	0,050	h.	Retrocargadora neum. 100 CV	47,26	2,36	
TOTAL PARTIDA						2,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.04	m3		EXC.ZANJA A MÁQUINA T. COMPACTO			
			Excavación en zanjas, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.			
001A070	0,125	h.	Peón ordinario	12,77	1,60	
M05EN030	0,196	h.	Excav.hidr.neumáticos 100 CV	47,57	9,32	
TOTAL PARTIDA						10,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

01.05	m3		RELL/APIS.CIELO AB.MEC.C/APORTE			
			Relleno extendido y apisonado con tierras de préstamo a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal, con aporte de tierras, incluso regado de las mismas y refino de taludes, y con p.p. de medios auxiliares.			
001A070	0,070	h.	Peón ordinario	12,77	0,89	
M05PN010	0,030	h.	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	40,33	1,21	
M07CB010	0,045	h.	Camión basculante 4x2 10 t.	25,07	1,13	
M08NM020	0,015	h.	Motoniveladora de 200 CV	58,27	0,87	
M08RN010	0,085	h.	Rodillo v.ibr.autopr.mixto 3 t.	8,10	0,69	
M08CA110	0,020	h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	28,80	0,58	
P01AA010	1,100	m3	Tierra	3,60	3,96	
TOTAL PARTIDA						10,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.06		m3	RELL/APIS.CIELO AB.MEC.S/APORTE Relleno extendido y apisonado de tierras propias a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal, sin aporte de tierras, incluso regado de las mismas y refino de taludes, y con p.p. de medios auxiliares.			
O01A070	0,070	h.	Peón ordinario	12,77	0,89	
M05PN010	0,015	h.	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	40,33	0,60	
M08NM020	0,015	h.	Motoniveladora de 200 CV	58,27	0,87	
M07CB010	0,015	h.	Camión basculante 4x2 10 t.	25,07	0,38	
M08RN010	0,085	h.	Rodillo vibr.autopr.mix to 3 t.	8,10	0,69	
M08CA110	0,020	h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	28,80	0,58	
TOTAL PARTIDA						4,01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con UN CÉNTIMOS

01.07		m3	HORM.LIMPIEZA HM-5/B/32 V.MANUAL Hormigón en masa HL-150/C/TM, de 5 N/mm2., consistencia blanda, Tmáx.32 mm. elaborado en obra para limpieza y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales y colocación. Según EHE-08 y DB-SE-C.			
O01BE020	0,600	h.	Ayudante- Encofrador	14,73	8,84	
A01RH040	1,100	m3	HORMIGÓN HM-5/B/32	51,90	57,09	
M10HV080	0,400	h.	Vibrador hormigón gasolina 75 mm	2,43	0,97	
TOTAL PARTIDA						66,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

01.08		m3	H.ARM. HA-25/B/32/IIa CIM. V.MANUAL Hormigón armado HA-25/B/32/IIa, de 25 N/mm2., consistencia blanda, Tmáx. 32 mm., para ambiente humedad alta, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m3.), vertido por medios manuales, vibrado, curado y colocado. Según EHE.			
E04CM070	1,000	m3	HORM. HA-25/B/32/IIa CIM. V.MANUAL	73,40	73,40	
E04AB020	40,000	kg	ACERO CORRUGADO B 500 S/SD	1,57	62,80	
TOTAL PARTIDA						136,20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

01.09		mI	CONJUNTO DE ANCLAJES QUIMICOS EN ROCA Conjunto de anclajes en roca, cada 50 cm. realizado con taladro, con martillo a rotopercusión, de 115 mm. de profundidad y 14 mm. de diámetro en el elemento de hormigón de espesor mínimo 140 mm. A continuación se procederá a la correcta limpieza del taladro para, seguidamente, inyectar la resina de metacrilato de uretano hasta los 2/3 de la profundidad del taladro. Posteriormente se introducirá un redondo corrugado de 12 mm., que servirá para soldar la chapa.			
O01A060	0,100	h.	Peón especializado	8,42	0,84	
M03L010	0,100	h.	Taladradora mecánica	8,11	0,81	
P01UG170	0,045	ud	Resina de inyección Hiliti HIT-HY 150	31,12	1,40	
E05AAL010	1,200	kg	ACERO S275 JR ESTR. SOLDADA	1,86	2,23	
TOTAL PARTIDA						

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

01.10		m2	BORDE DE JARDIN EN TALUD CHAPA DE ACERO 3mm Borde-soporte de talud de jardín con chapa de acero de espesor 3 mm., con zona vista segun planos, enterrada de 40 cm. con pates redondos lisos soldados en zona inferior para anclaje a cimentación (altura del pate 40+20 cm. cada 50 cm.-doble anclaje). Parte proporcional de remate de borde superior con redondo liso de 6 mm. soldado a la chapa en toda la longitud. La zona vista quedará con terminación acabado de protección con barniz transparente tras la oxidación del acero, completamente terminado haciendo la forma poligonal del acerado y el camino segun planos e indicaciones de la dirección facultativa.			
E05AAL012	24,720	kg	CHAPA ACERO 3 mm.	1,36	33,62	
P03AL160	4,500	kg	Acero laminado S 275 JR	1,14	5,13	
O01BP230	0,120	h.	Oficial 1ª Pintor	14,39	1,73	
P24MB010	0,300	kg	Pintura hidrófuga (barniz)	6,29	1,89	
TOTAL PARTIDA						

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.11		m2	SOLERA HA-25/B/IIa 12 cm.CEM.BLANCO - ARMADA Solera de hormigón armado de 12 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/16/IIa, elaborado en la obra, con cemento blanco, vertido, curado, colocado y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, incorporando fibra y aditivo tipo SikalateX, aserrado de las mismas y fratasado i/enchachado de zahorra de 3-5 cm. de extendido y compactado con pisón. Según la normativa en vigor EHE-08 y DB-SE-C.			
E04SE011	1,000	m2	EXTENDIDO Y APISONADO ZAHORRA ART.3-5 CM.	0,94	0,94	
E04SE071	0,120	m3	HORMIGÓN CEMENT. BLANCO EN SOLERA	154,06	18,49	
E04AM060	1,250	m2	ME 15x15 A Ø 6-6 B500T 6x2,2	3,74	4,68	
TOTAL PARTIDA						24,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con ONCE CÉNTIMOS

01.12		m2	S.A.HA-25/B/16/IIa 10 #15x15/6 + ZAHORRA 5 cm. Solera de hormigón armado de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/16/IIa, elaborado en central, vertido, curado, colocado y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado i/capa de zahorra de 5 cm. de espesor, extendido y compactado con pisón. Según la normativa en vigor EHE-08 y DB-SE-C.			
E04SE011	1,000	m2	EXTENDIDO Y APISONADO ZAHORRA ART.3-5 CM.	0,94	0,94	
E04SA010	1,000	m2	SOLER.HA-25/B/16/IIa 10cm.#15x 15/6	12,89	12,89	
TOTAL PARTIDA						13,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

01.13		m2	PULIDO Y ABRILLANTADO HORMIGONES Pulido 3 piedras, de suelos de hormigón in situ, incluso retirada de lodos y limpieza.Según condiciones del CTE, recogidas en el Pliego de Condiciones.			
P08TW011	1,000	m2	Pulido y abri. in situ hormigón	6,55	6,55	
TOTAL PARTIDA						6,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.14		m2	SOLADO GRANITO NACIONAL Solado de granito nacional acabado abujardado en 3 cm., recibido con mortero de cemento CEM I/B-M 32,5 R y arena de miga 1/6(mortero tipo M-5), cama de arena de 2 cm. de espesor, rejuntado con lechada de cemento CEM I/B-M 32,5 R 1/2 y limpieza, medida la superficie ejecutada.Segun RC-08.Según condiciones del CTE, recogidas en el Pliego de Condiciones.			
O01A030	0,310	h.	Oficial primera	13,42	4,16	
O01A050	0,310	h.	Ayudante	13,06	4,05	
O01A070	0,180	h.	Peón ordinario	12,77	2,30	
P08LB010	1,000	m2	Bald.granito nacio. 3 cm.abujardado	46,35	46,35	
P01AA030	0,020	m3	Arena de río 0/5 mm.	13,63	0,27	
A01AL020	0,001	m3	LECHADA CEM.1/2 CEM I/B-M 32,5R	72,45	0,07	
P01CC020	0,001	t.	Cemento CEM I/B-M 32,5 R sacos*	108,56	0,11	
A01MA090	0,030	m3	MORTERO CEMENTO M-5 C/ A.MIGA	69,13	2,07	
TOTAL PARTIDA						138,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.15		m.	BORDILLO HORM.BICAPA 12-15x28 cm Bordillo de hormigón bicapa, acañanado, de 12-15x28 cm. colocado sobre solera de hormigón HM-15/P/40, de 10 cm. de espesor, i/ex cavación necesaria, rejuntado y limpieza.			
O01A060	0,220	h.	Peón especializado	8,42	1,85	
A01MA050	0,001	m3	MORTERO CEMENTO M-5	69,34	0,07	
P25BH125	1,000	m.	Bordillo horm.bicapa 12-15x28 cm	4,67	4,67	
A01RH100	0,018	m3	HORMIGÓN HM-15/P/40	65,05	1,17	
TOTAL PARTIDA						7,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 ILUMINACIÓN						
02.01	m.		PREINSTALAC. LIN.ALUMB.PUBLICO			
			PREINSTALACIÓN para Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2. con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV (, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750 (cableado no incluido). canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, totalmente instalada, transporte, montaje y conexionado.			
O01BL200	0,054	h.	Oficial 1ª Electricista	15,89	0,86	
P15AF060	1,000	m.	Tubo rígido PVC D=110 mm.	1,98	1,98	
U02CZE030	0,300	m3	EXC. EN ZANJA Y/O PO TERR.TRÁNS.	7,36	2,21	
P01DW020	1,000	ud	Pequeño material	0,85	0,85	
TOTAL PARTIDA						5,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

02.02	Ud		ARQUETA ALUMBRADO PUBLICO 40x40			
			Arqueta de 40x40 cm. para alumbrado publico con tapa homologada de fundicion.			
O01A030	3,600	h.	Oficial primera	13,42	48,31	
O01A060	1,800	h.	Peón especializado	8,42	15,16	
P01HD070	0,063	m3	Horm.elem. no resist.HM-10/B/32 central	44,52	2,80	
P01LT020	75,000	ud	Ladrillo perfora. toscos 25x12x7	0,11	8,25	
P02ALUMB	1,000	ud	Tapa y marco fundicion alum. publico	12,50	12,50	
A01MA090	0,035	m3	MORTERO CEMENTO M-5 C/ A.MIGA	69,13	2,42	
TOTAL PARTIDA						89,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 03 LETRAS Y ROTULOS						
03.01	m3		EXC.VAC.TERR.DURO.C/MART.ROMP Excavación a cielo abierto, en terrenos duros, con martillo rompedor, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, incluida la carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.			
001A070	0,100	h.	Peón ordinario	12,77	1,28	
M05RN060	0,216	h.	Retro-pala con martillo rompedor	46,29	10,00	
TOTAL PARTIDA						11,28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

03.02	m3		TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.			
M05RN025	0,130	h.	Retrocargadora neum. 90 CV	37,29	4,85	
M07CB010	0,190	h.	Camión basculante 4x2 10 t.	25,07	4,76	
M07N050	1,000	m3	Canon de tierra a vertedero	0,31	0,31	
TOTAL PARTIDA						9,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

03.03	m2		SOLERA HORMIG.HM-15/B/16 e=10cm Solera de hormigón en masa de 10 cm. de espesor sin uso estructural, realizada con hormigón HM-15/B/16, de central, i/vertido, curado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa vigente EHE-08 y DB-SE-C.			
E04SE040	0,100	m3	HORMIGÓN HM-15/B/16 EN SOLERA	70,85	7,09	
TOTAL PARTIDA						7,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

03.04	m3		H.ARM.HA-25/B/16/IIa LOSA CIM.V.M Hormigón armado HA-25/B/16/IIa, de 25 N/mm2., consistencia blanda, Tmáx. 16 mm., para ambiente humedad alta, elaborado en central en relleno de losa de cimentación, incluso armadura (50 kg/m3.), vertido por medios manuales, vibrado, curado y colocado. Según EHE-08 y DB-SE-C.			
E04LM010	1,000	m3	HORM HA-25/B/16/IIa LOSA CIM.V.MAN.	76,25	76,25	
E04AB020	60,000	kg	ACERO CORRUGADO B 500 S/SD	1,57	94,20	
TOTAL PARTIDA						170,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

03.05	ud		PLACA CIMEN.35x35x2,5cm. C/PERN. Placa de anclaje de acero S 275 JR en perfil plano para atornillar en cimentación, de dimensiones 35x35x2,5 cm. con cuatro patillas de redondo corrugado de 16 mm. de diámetro, con longitud total de 0,60 m. roscadas, angulares interiores 30x30 y plantilla superior., i/taladro central, totalmente colocado. Según normas EHE-08 y DB-SE.			
O01BC041	0,600	h.	Oficial 1ª Cerrajero	15,75	9,45	
P13TP020	24,070	kg	Pletina 8/30 mm.	0,69	16,61	
P03AC210	3,790	kg	Acero corrug. B 500 S/SD pref.	2,04	7,73	
P03AL095	4,000	ud	Tuerca acero D=16	0,20	0,80	
P03AL160	3,560	kg	Acero laminado S 275 JR	1,14	4,06	
P01DW020	0,100	ud	Pequeño material	0,85	0,09	
TOTAL PARTIDA						

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.06	Ud	LETRA PARA ROTULO EJECUTADA HORMIGON VISTO Letra para rótulo de las palabras "PIROPO BLANCO", ejecutadas en hormigón blanco, dimensiones volumétricas de cada letra de 1.30x0.60x0.40 m. anclada en base hormigón (medido aparte), con sistema de anclajes y tornillería metálica inoxidable, encofrado y desencofrado de madera.			
O01A090	4,800 h.	Cuadrilla A	32,87	157,78	
P01DW020	40,000 ud	Pequeño material	0,85	34,00	
A01RH260	1,500 m3	HOR. HM-15/P/20 BL-II 42,5R	121,82	182,73	
P29MW052	1,000 ud	Encofrado DM para letra	365,00	365,00	
E04AB020	60,000 kg	ACERO CORRUGADO B 500 S/SD	1,57	94,20	
TOTAL PARTIDA.....					833,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS					
04.01	m3	RETIRADA RESIDUOS ARIDOS Y PIEDRAS N.P. A PLANTA VALORIZ. 10 km Retirada de residuos de áridos y piedras en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por : transporte interior, selección, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
P35030	1,000 m3	Transporte interior mecanico de residuos petreos seleccionados A	4,13	4,13	
M05PC010	0,020 h.	Pala carg.cadenas 50 CV/0,60m3	30,86	0,62	
M07CB010	0,200 h.	Camión basculante 4x2 10 t.	25,07	5,01	
M07N120	1,000 m3	Canon gestion de residuos pétreos	9,70	9,70	
TOTAL PARTIDA					19,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

04.02	t.	RETIRADA RESIDUOS ACERO N.P., DIST. MÁX. 10 km Retirada de residuos de acero en obra de nueva planta situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte interior, carga, transporte y descarga en almacén. Medido el peso en bascula puesto en almacén.			
P35010	1,000 t.	Transporte interior mecanico de residuos metalicos a 100 m	4,17	4,17	
M05PC010	0,020 h.	Pala carg.cadenas 50 CV/0,60m3	30,86	0,62	
M07CB010	0,200 h.	Camión basculante 4x2 10 t.	25,07	5,01	
P35020	1,000 t.	Residuos de acero	79,59	79,59	
TOTAL PARTIDA					89,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD						
05.01		ud	VALLA CONTENCIÓN DE PEATONES Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m. de largo y 1 m. de altura, color amarillo, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.			
001A070	0,100	h.	Peón ordinario	12,77	1,28	
P31CB050	0,200	ud	Valla contención peatones 2,5 m.	35,00	7,00	
TOTAL PARTIDA						8,28
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS						
05.02		ud	PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.			
001A070	0,150	h.	Peón ordinario	12,77	1,92	
P31SV120	0,333	ud	Placa informativa PVC 50x30	6,25	2,08	
TOTAL PARTIDA						4,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS						
05.03		m.	CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm. Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje. R.D. 485/97.			
001A070	0,050	h.	Peón ordinario	12,77	0,64	
P31SB010	1,100	m.	Cinta balizamiento bicolor 8 cm.	0,04	0,04	
TOTAL PARTIDA						0,68
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
05.04		ud	CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.			
P31IA010	1,000	ud	Casco seguridad homologado	2,41	2,41	
TOTAL PARTIDA						2,41
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS						
05.05		ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.			
P31IA120	0,333	ud	Gafas protectoras homologadas	2,41	0,80	
TOTAL PARTIDA						0,80
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS						
05.06		ud	PAR GUANTES DE USO GENERAL Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.			
P31IM030	1,000	ud	Par guantes uso general serraje	1,20	1,20	
TOTAL PARTIDA						1,20
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTE CÉNTIMOS						
05.07		ud	PAR DE BOTAS C/PUNTERA METAL. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.			
P31IP020	0,333	ud	Par botas c/puntera/plant. metal	21,63	7,20	
TOTAL PARTIDA						7,20
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS						
05.08		ud	EXTINTOR POLVO ABC 6 kg. PR.INC. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor. Medida la unidad instalada. s/ R.D. 486/97.			
001A070	0,100	h.	Peón ordinario	12,77	1,28	
P31CI010	1,000	ud	Extintor polvo ABC 6 kg.	55,57	55,57	
TOTAL PARTIDA						56,85
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS						



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Entorno Caseta Peones Camineros - LOS SANTOS DE MNA.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05.09		ud	BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE Foco de balizamiento intermitente, (amortizable en cinco usos). s/ R.D. 485/97.			
O01A070	0,100	h.	Peón ordinario	12,77	1,28	
P31SB050	0,200	ud	Baliza luminosa intermitente	27,70	5,54	
TOTAL PARTIDA						6,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

05.10		ud	TAPA PROVISIONAL ARQUETA 38x38 Tapa provisional para arquetas de 38x38 cm., huecos de forjado o asimilables, formada mediante tablonos de madera de 20x5 cms. armados mediante clavazón, incluso colocación, (amortizable en dos usos).			
O01A070	0,050	h.	Peón ordinario	12,77	0,64	
P31CA010	0,500	ud	Tapa provisional arqueta 38x38	16,06	8,03	
P01DW020	1,000	ud	Pequeño material	0,85	0,85	
TOTAL PARTIDA						9,52

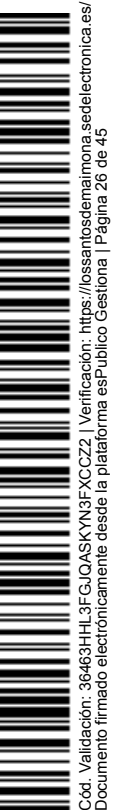
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

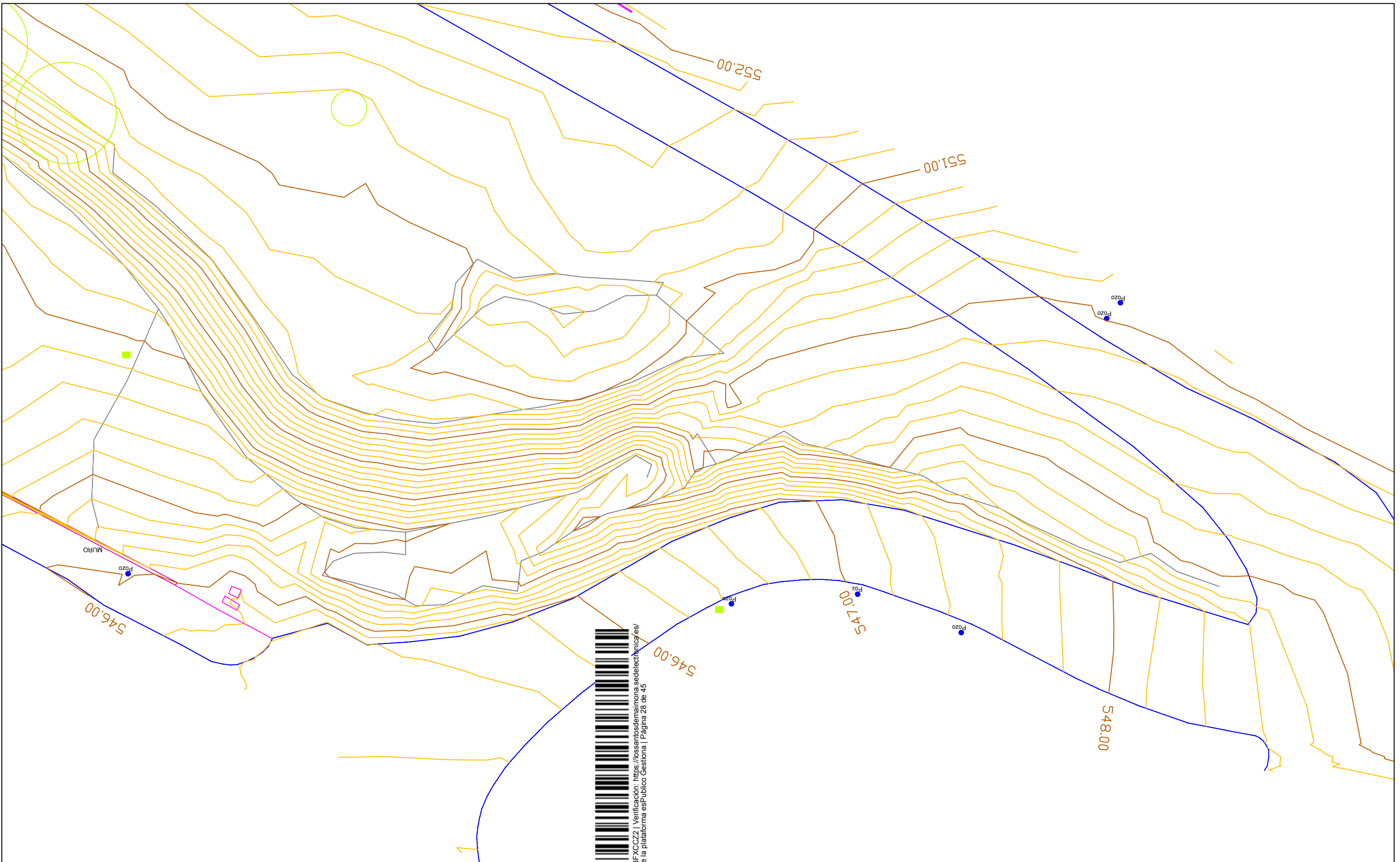
05.11		ud	CAJA DE 50 MASCARILLAS FFP1 Caja de 10 mascarillas autofiltrantes contra partículas, de un solo uso, FFP1, sin válvula de exhalación, según UNE-EN 149, EPI de categoría III, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992, clase I según R.D. 1591/2009.			
P31AC060	1,000	ud	Caja de 50 mascarillas FFP1	17,83	17,83	
TOTAL PARTIDA						17,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

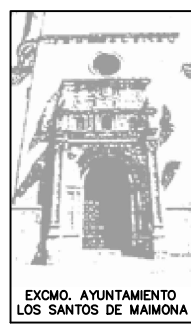


3.- Documentación gráfica

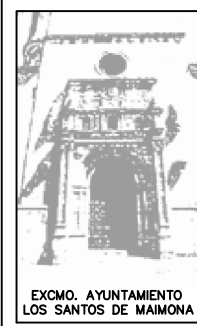
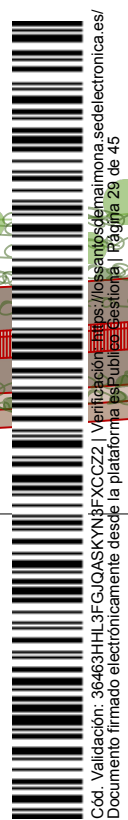
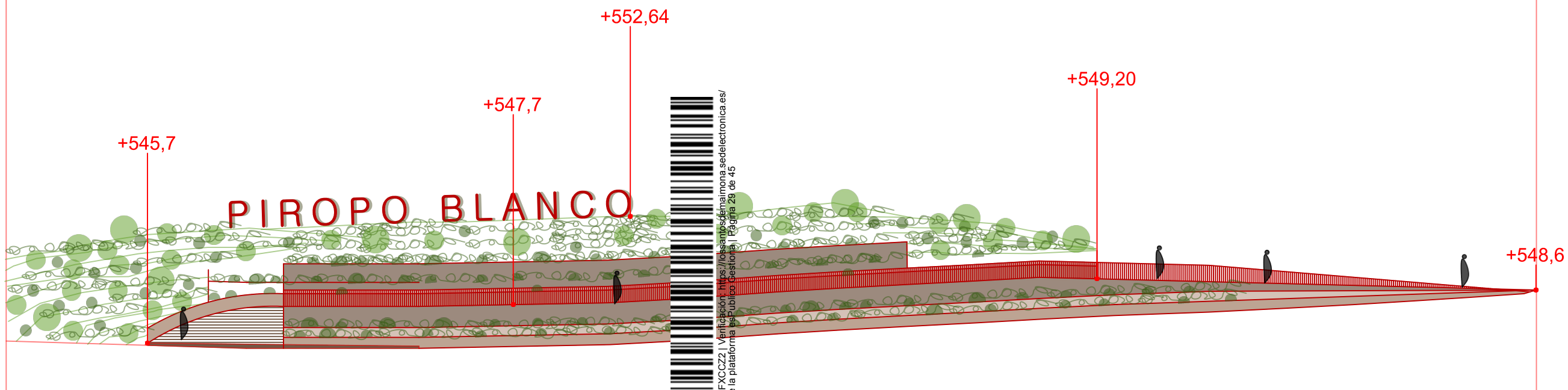
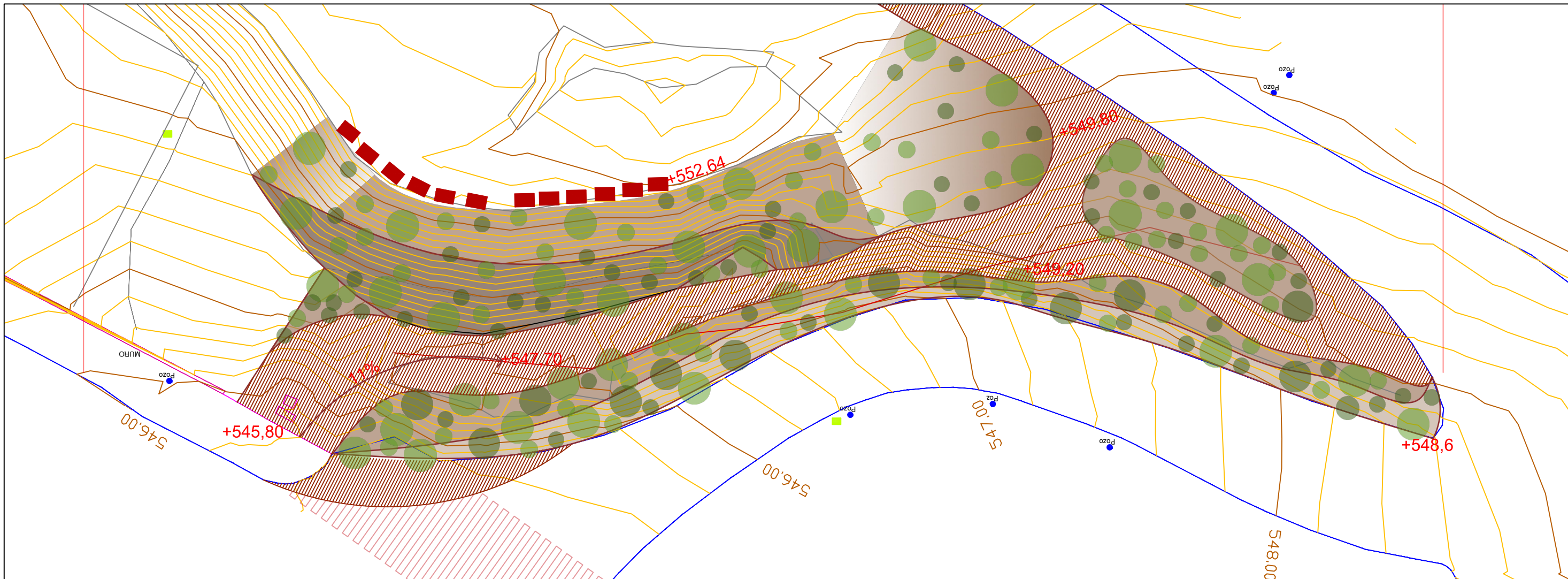




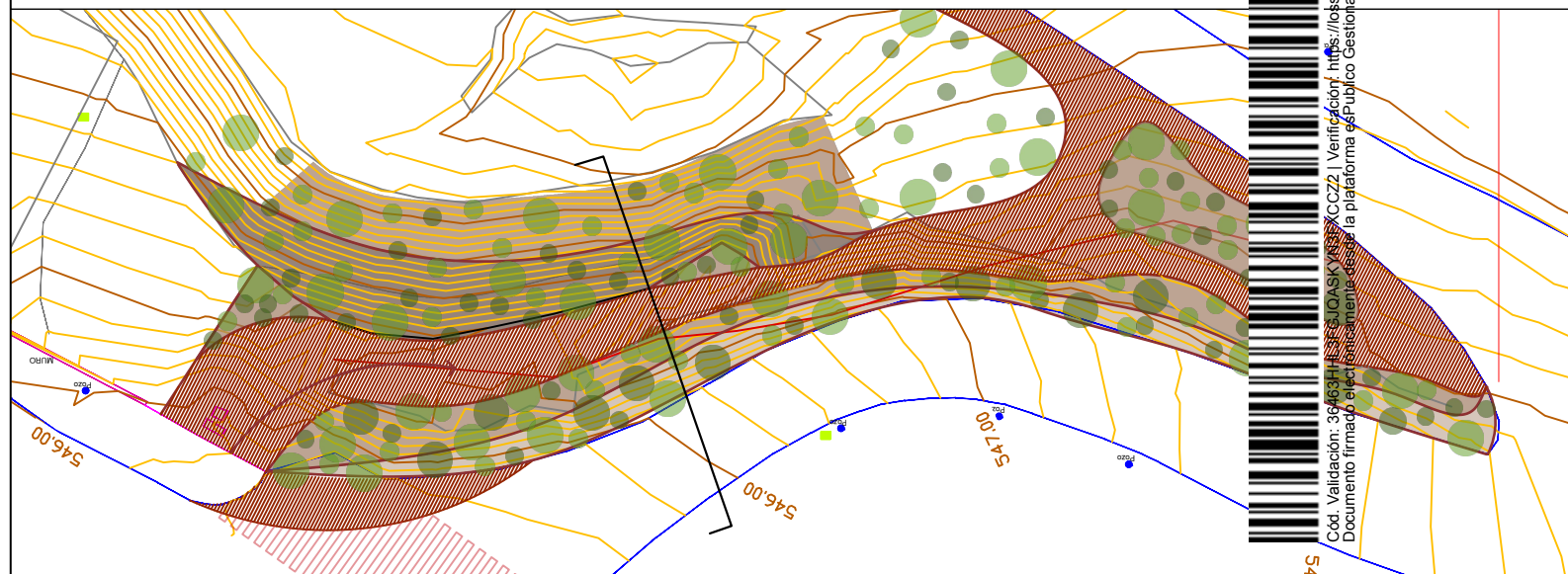
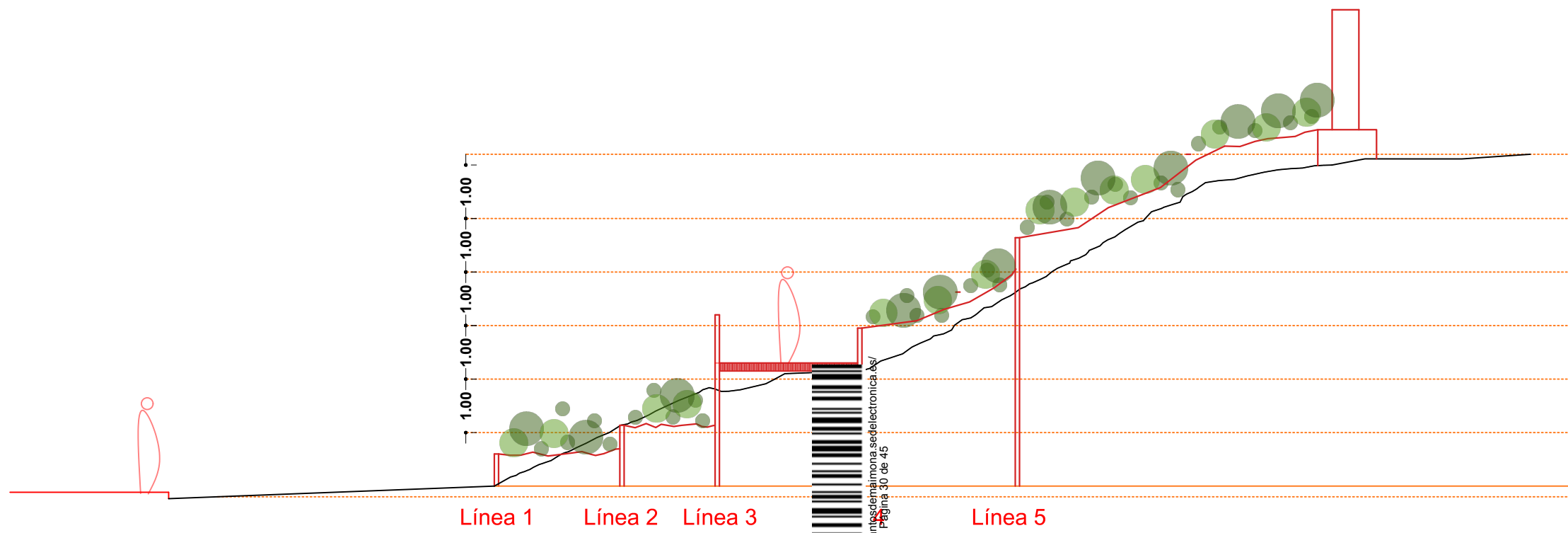
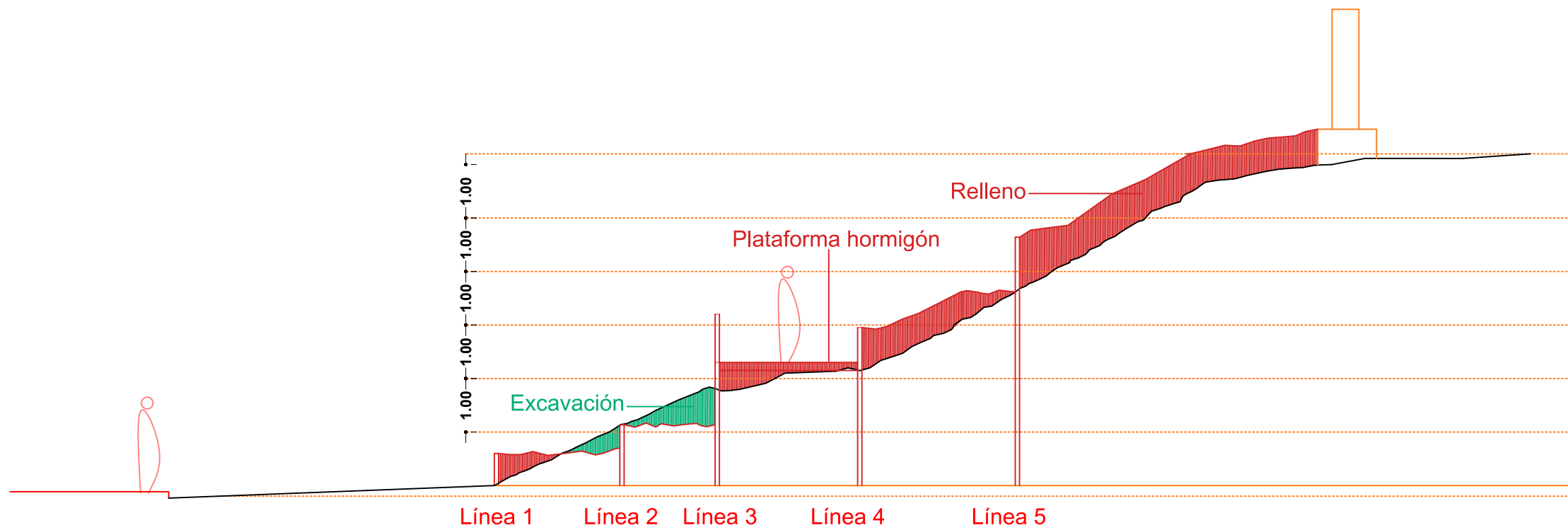
Cód. Validación: 36463HHL3FG0ASXN3FXCCZ2 | Verificación: <https://lossantosdemaimona.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 45



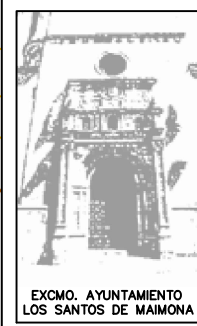
ENTORNO CASETA PEONES CAMINEROS _PLAN COHESION@			
TÉCNICO MUNICIPAL	TÉCNICO MUNICIPAL	ESCALA 1:250	FECHA DICIEMBRE
PLANO DE:		SITUACION	
TOPOGRÁFICO ESTADO ACTUAL		LOS SANTOS DE MAIMONA	
			02



ENTORNO CASETA PEONES CAMINEROS _PLAN COHESION@			
TÉCNICO MUNICIPAL	ESCALA 1:200	FECHA DICIEMBRE	PLANO
TÉCNICO MUNICIPAL	SITUACION LOS SANTOS DE MAIMONA		03
PLANO DE: ESTADO REFORMADO PLANTA Y ALZADO			



Cód. Validación: 36463H4E3F0J0ASXV837XC2Z2 | Verificación: <https://lossanosdemaimona.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePublico Gestiona | Página 30 de 45



ENTORNO CASETA PEONES CAMINEROS _PLAN COHESION@			
TÉCNICO MUNICIPAL	ESCALA 1:100	FECHA DICIEMBRE	PLANO
TÉCNICO MUNICIPAL	SITUACION LOS SANTOS DE MAIMONA		04
PLANO DE: ESTADO REFORMADO SECCIÓN TRANSVERSAL			

4.- Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que se dan **todos** los supuestos siguientes:

- a) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **es inferior** a 450.759,08 euros.

PEM = Presupuesto de Ejecución Material.

55.559,42 €

Con este PEM el PEC será inferior a 450.759,08 euros

- b) La duración estimada de la obra **no es superior** a 30 días o no se emplea en ningún momento a **más** de 20 trabajadores **simultáneamente**.
- c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).
- d) **No es** una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

1.2 Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

1.3 Datos del proyecto y/o memoria valorada de la obra.

Tipo de Obra : ENTORNO CASETA PEONES CAMINEROS

Situación : Sierra de San Cristóbal

Población : LOS SANTOS DE MAIMONA, BADAJOZ.

Promotor : EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA.

Proyectista : FILIBERTO GARCÍA MURILLO

Duración de las obras: 4 meses



2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

- [Orden de 20 de enero de 1956](#), por la que se aprueba el Reglamento de higiene y seguridad social en los trabajos realizados en cajones con aire comprimido.
 - [Decreto de 26 de julio de 1957](#), por el que se regulan los trabajos prohibidos a la mujer y a los menores.
 - [Orden de 31 de marzo de 1967](#), por la que se aprueba la “Instrucción para proyecto, construcción y explotación de grandes presas”.
 - [Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre](#), sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.
 - [Real Decreto 3255/1983, de 21 de diciembre](#), por el que se aprueba el Estatuto del minero.
 - [Orden de 6 de julio de 1984](#), por la que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
 - [Real Decreto 863/1985, de 2 de abril](#), por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
 - [Orden de 31 de agosto de 1987](#), sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.
 - [Ley 25/1988, de 29 de julio](#), de Carreteras.
 - [Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre](#), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.
 - [Ley 21/1992, de 16 de julio](#), de Industria.
 - [Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre](#), por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
 - [Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
 - [Ley 14/1994, de 1 de junio](#), por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal.
 - [Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo](#), por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
 - [Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
 - [Ley 31/1995, de 8 de noviembre](#), de Prevención de Riesgos Laborales.
 - [Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero](#), por el que se modifica el artículo 109 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
 - [Orden de 12 de marzo de 1996](#), por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses.
 - [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero](#), por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - [Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo](#), sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.
 - [Real Decreto 485/1997, de 14 de abril](#), sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 135
- [Real Decreto 486/1997, de 14 de abril](#), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - [Real Decreto 487/1997, de 14 de abril](#), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
 - [Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo](#), sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
 - [Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo](#), sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
 - [Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo](#), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
 - [Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio](#), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.



- [Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto](#), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores.
- [Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre](#), por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.
- [Orden de 14 de octubre de 1997](#), por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.
- [Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre](#), por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- [Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero](#), por el que se aprueba el Reglamento de explosivos.
- [Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero](#), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- [Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo](#), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión.
- [Ley 38/1999, de 5 de noviembre](#), de Ordenación de la Edificación.
- [Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- [Real Decreto 374/2001, de 6 de abril](#), sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- [Real Decreto 379/2001, de 6 de abril](#), por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7.
- [Real Decreto 614/2001, de 8 de junio](#), sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- [Real Decreto 783/2001, de 6 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- [Orden de 7 de diciembre de 2001](#), por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- [Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto](#), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- [Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero](#), por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- [Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero](#), por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- [Real Decreto 681/2003, de 12 de junio](#), sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

136 GUÍA TÉCNICA

- [Real Decreto 836/2003, de 27 de junio](#), por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- [Real Decreto 837/2003, de 27 de junio](#), por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopulsadas.
- [Real Decreto 865/2003, de 4 de julio](#), por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- [Ley 32/2003, de 3 de noviembre](#), General de Telecomunicaciones.
- [Ley 39/2003, de 17 de noviembre](#), del Sector Ferroviario.
- [Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre](#), por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- [Ley 51/2003, de 2 de diciembre](#), de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- [Ley 54/2003, de 12 de diciembre](#), de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.



- [Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre](#), sobre seguridad general de los productos.
- [Real Decreto 171/2004, de 30 de enero](#), por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- [Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- [Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- [Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre](#), sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- [Orden ITC/101/2006, de 23 de enero](#), por la que se regula el contenido mínimo y estructura del documento sobre seguridad y salud para la industria extractiva.
- [Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo](#), sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- [Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo](#), por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- [Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo](#), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- [Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo](#), por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- [Ley 32/2006, de 18 de octubre](#), reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- [Real Decreto 475/2007, de 13 de abril](#), por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).
- [Ley 20/2007, de 11 de julio](#), del Estatuto del trabajo autónomo.
- [Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto](#), por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- [Orden FOM/3818/2007, de 10 de diciembre](#), por la que se dictan instrucciones complementarias para la utilización de elementos auxiliares de obra en la construcción de puentes de carretera.
- [Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero](#), por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- [Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero](#), por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 137
- [Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo](#), del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.1.02 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo », del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- [Resolución de 27 de agosto de 2008](#), de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.
- [Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre](#), por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- [Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- [Resolución de 3 de marzo de 2009](#), de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo estatal del sector del metal que incorpora nuevos contenidos sobre formación y promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y que suponen la modificación y ampliación del mismo.
- [Resolución de 17 de julio de 2009](#), de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo general de ferralla.



- [Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto](#), por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.
 - [Resolución de 29 de octubre de 2009](#), de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre modificación de determinadas disposiciones del Acuerdo estatal del sector del metal.
 - [Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo](#), por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
 - [Real Decreto 486/2010, de 23 de abril](#), sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.
 - [Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril](#), sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.
 - [Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo](#), por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
 - [Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto](#), sobre visado colegial obligatorio.
 - [Ley 35/2010, de 17 de septiembre](#), de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
 - [Ley 42/2010, de 30 de diciembre](#), por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
 - [Resolución de 17 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre el Reglamento de la tarjeta profesional para el trabajo en obras de construcción (vidrio y rotulación) de los trabajadores afectados por el Convenio colectivo para las industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales.
 - [Resolución de 5 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de los Acuerdos referentes a la modificación del Acuerdo estatal del sector del metal.
 - [Ley 22/2011, de 28 de julio](#), de residuos y suelos contaminados.
 - [Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre](#), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
 - [Real Decreto 1388/2011, de 14 de octubre](#), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2010/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010, sobre equipos a presión transportables.
- 138 GUÍA TÉCNICA
- [Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - [Resolución de 20 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre el Reglamento de la Tarjeta Profesional de la construcción para el sector de la madera y el mueble.
 - [Resolución de 28 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo del sector de la construcción.



3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

3.1. Demoliciones

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> ● Desplomes en edificios colindantes ● Caídas de materiales transportados ● Desplomes de andamios ● Choques o golpes contra objetos ● Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria ● Lesiones y/o cortes en manos y pies ● Sobreesfuerzos ● Ruido, contaminación acústica ● Vibraciones ● Ambiente pulvígeno ● Cuerpos extraños en los ojos ● Contactos eléctricos directos e indirectos ● Trabajos en zonas húmedas o mojadas ● Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria. ● Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno. ● Derivados acceso al lugar de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Observación y vigilancia de los edificios colindantes ● Apuntalamientos, apeos. ● Pasos o pasarelas ● Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas ● Redes verticales ● Redes horizontales ● Barandillas de seguridad ● Tableros o planchas en huecos horizontales. ● Arriostamiento adecuado de los andamios. ● Riegos con agua ● Andamios de protección ● Conductos de desescombro ● Anulación de instalaciones antiguas ● Achique de aguas ● Cabinas o pórticos de seguridad. ● No acopiar materiales junto borde excavación. ● Conservación adecuada vías de circulación 	<ul style="list-style-type: none"> ● Casco de seguridad ● Botas o calzado de seguridad ● Botas de seguridad impermeables ● Guantes de lona y piel ● Guantes impermeables ● Gafas de seguridad ● Protectores auditivos ● Cinturón de seguridad ● Cinturón antivibratorio ● Ropa de Trabajo ● Traje de agua (impermeable). ● Mástiles y cables fiadores.



3.2. Movimientos de tierras

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> ● Caídas de operarios al mismo nivel ● Caídas de operarios al interior de la excavación ● Caídas de objetos sobre operarios ● Caídas de materiales transportados ● Choques o golpes contra objetos ● Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria ● Lesiones y/o cortes en manos y pies ● Sobreesfuerzos ● Ruido, contaminación acústica ● Vibraciones ● Ambiente pulvígeno ● Cuerpos extraños en los ojos ● Contactos eléctricos directos e indirectos ● Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes. ● Condiciones meteorológicas adversas ● Trabajos en zonas húmedas o mojadas ● Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria. ● Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno. ● Derivados acceso al lugar de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Talud natural del terreno. ● Apuntalamientos, apeos. ● Achique de aguas. ● Barandillas en borde de excavación. ● Tableros o planchas en huecos horizontales. ● No permanecer en radio de acción máquinas. ● Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria. ● Protección partes móviles maquinaria ● Cabinas o pórticos de seguridad. ● No acopiar materiales junto borde excavación. ● Conservación adecuada vías de circulación ● Vigilancia edificios colindantes. ● No permanecer bajo frente excavación ● Distancia de seguridad líneas eléctricas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Casco de seguridad ● Botas o calzado de seguridad ● Botas de seguridad impermeables ● Guantes de lona y piel ● Guantes impermeables ● Gafas de seguridad ● Protectores auditivos ● Cinturón de seguridad ● Cinturón antivibratorio ● Ropa de Trabajo ● Traje de agua (impermeable).

3.3. Cimentación y Estructuras

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel. • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caída de objetos sobre operarios. • Caídas de materiales transportados. • Choques o golpes contra objetos. • Atrapamientos y aplastamientos. • Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones. • Lesiones y/o cortes en manos y pies • Sobreesfuerzos • Ruidos, contaminación acústica • Vibraciones • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos • Dermatitis por contacto de hormigón. • Contactos eléctricos directos e indirectos. • Inhalación de vapores. • Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones. • Condiciones meteorológicas adversas. • Trabajos en zonas húmedas o mojadas. • Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno. • Derivados de medios auxiliares usados. • Derivados acceso al lugar de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad. • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria. • Cabinas o pórticos de seguridad. • Iluminación natural o artificial adecuada. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Distancia de seguridad a las líneas eléctricas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Botas o calzado de seguridad. • Guantes de lona y piel. • Guantes impermeables. • Gafas de seguridad. • Protectores auditivos. • Cinturón de seguridad. • Cinturón antivibratorio. • Ropa de trabajo. • Traje de agua (impermeable).

3.4. Pavimentación y Señalización

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> ● Caídas de operarios al mismo nivel. ● Caídas de operarios a distinto nivel. ● Caída de operarios al vacío. ● Caída de objetos sobre operarios. ● Caídas de materiales transportados. ● Choques o golpes contra objetos. ● Atrapamientos y aplastamientos. ● Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones. ● Lesiones y/o cortes en manos y pies ● Sobreesfuerzos ● Ruidos, contaminación acústica ● Vibraciones ● Ambiente pulvígeno ● Cuerpos extraños en los ojos ● Dermatitis por contacto de hormigón. ● Contactos eléctricos directos e indirectos. ● Inhalación de vapores. ● Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones. ● Condiciones meteorológicas adversas. ● Trabajos en zonas húmedas o mojadas. ● Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno. ● Derivados de medios auxiliares usados. ● Derivados acceso al lugar de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Marquesinas rígidas. ● Barandillas. ● Pasos o pasarelas. ● Redes verticales. ● Redes horizontales. ● Andamios de seguridad. ● Mallazos. ● Tableros o planchas en huecos horizontales. ● Escaleras auxiliares adecuadas. ● Escalera de acceso peldañeada y protegida. ● Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas. ● Mantenimiento adecuado de la maquinaria. ● Cabinas o pórticos de seguridad. ● Iluminación natural o artificial adecuada. ● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. ● Distancia de seguridad a las líneas eléctricas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Casco de seguridad. ● Botas o calzado de seguridad. ● Guantes de lona y piel. ● Guantes impermeables. ● Gafas de seguridad. ● Protectores auditivos. ● Cinturón de seguridad. ● Cinturón antivibratorio. ● Ropa de trabajo. ● Traje de agua (impermeable).

3.5. Instalaciones

Riesgos más frecuentes

- Caídas de operarios al mismo nivel
- Caídas de operarios a distinto nivel.
- Caída de operarios al vacío.
- Caídas de objetos sobre operarios
- Choques o golpes contra objetos
- Atrapamientos y aplastamientos
- Lesiones y/o cortes en manos
- Lesiones y/o cortes en pies
- Sobreesfuerzos
- Ruido, contaminación acústica
- Cuerpos extraños en los ojos
- Afecciones en la piel
- Contactos eléctricos directos
- Contactos eléctricos indirectos
- Ambientes pobres en oxígeno
- Inhalación de vapores y gases
- Trabajos en zonas húmedas o mojadas
- Explosiones e incendios
- Derivados de medios auxiliares usados
- Radiaciones y derivados de soldadura
- Quemaduras
- Derivados del acceso al lugar de trabajo
- Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles

Medidas Preventivas

- Marquesinas rígidas.
- Barandillas.
- Pasos o pasarelas.
- Redes verticales.
- Redes horizontales.
- Andamios de seguridad.
- Mallazos.
- Tableros o planchas en huecos horizontales.
- Escaleras auxiliares adecuadas.
- Escalera de acceso peldañeada y protegida.
- Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas.
- Mantenimiento adecuado de la maquinaria
- Plataformas de descarga de material.
- Evacuación de escombros.
- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.
- Andamios adecuados.

Protecciones Individuales

- Casco de seguridad
- Botas o calzado de seguridad
- Botas de seguridad impermeables
- Guantes de lona y piel
- Guantes impermeables
- Gafas de seguridad
- Protectores auditivos
- Cinturón de seguridad
- Ropa de trabajo
- Pantalla de soldador



4. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

5. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

Se destinará un importe indicado en el capítulo de Seguridad y Salud del Documento de Mediciones y Presupuestos de la presente Memoria Valorada, y en caso de no existir, se estima un porcentaje asignado que estará comprendido entre el 1,5% y el 3%, del importe total de la obra destinado a Seguridad y Salud.

6. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Reparación, conservación y mantenimiento

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas al mismo nivel en suelos • Caídas de altura por huecos horizontales • Caídas por huecos en cerramientos • Caídas por resbalones • Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria • Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos. • Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos • Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga • Contactos eléctricos directos e indirectos • Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio. • Vibraciones de origen interno y externo • Contaminación por ruido 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad • Ropa de trabajo • Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas. • Cinturones de seguridad y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Andamios, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros. • Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles. • Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas. • Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas.



7. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

(En la introducción del Real Decreto 1627/1.997 y en el apartado 2 del Artículo 2 se establece que el contratista y el subcontratista tendrán la consideración de empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Como en las obras de edificación es habitual la existencia de numerosos subcontratistas, será previsible la existencia del Coordinador en la fase de ejecución.)

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un **aviso** a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

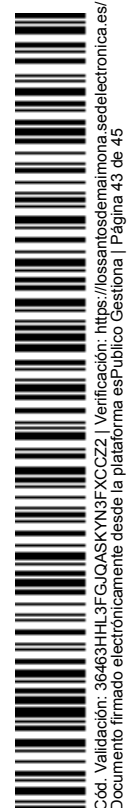
- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.



10. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

11. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1.997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.



12. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

(Sólo se podrán hacer anotaciones en el Libro de Incidencias relacionadas con el cumplimiento del Plan).

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

13. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

14. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

15. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

En Los Santos de Maimona, Diciembre 2021

Fdo: Arquitecto Municipal
D. FILIBERTO GARCÍA MURILLO

